DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE (DDSS)
OFICINA DE PROYECTOS EXTERNOS (OPEX)
PROYECTO INTEGRADO DE PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y RESILIENCIA (INSPIRE)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF Nº. 9530-DO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

Institución: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)
País: República Dominicana
Proyecto: Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)
Sector: Protección Social
Préstamo Nº: 9530-DO
Fecha límite: 23 de noviembre del 2026, 2:00 p.m.
Núm. Ref.: DO-SUPERATE-576773

La Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) ha solicitado el financiamiento del Banco Mundial para el **"Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)"**, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL
"ESPECIALISTA DESARROLLADOR FULL-STACK (.NET, SQL Y PWA)" – DESARROLLADOR FULLSTACK I

A. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Contratar los servicios profesionales de un(a) Desarrollador(a) Full-Stack especializado(a) en .NET, SQL Server y aplicaciones web progresivas (PWA), para diseñar, desarrollar, mejorar, integrar, probar, documentar y brindar soporte técnico a soluciones tecnológicas institucionales de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, en el marco del Proyecto INSPIRE. La consultoría deberá contribuir al fortalecimiento de la eficiencia operativa, la calidad del software, la seguridad, la escalabilidad, la interoperabilidad y la continuidad de los servicios digitales que apoyan la prestación de servicios integrados de protección social.

B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La consultoría comprenderá el ciclo completo de desarrollo y mantenimiento evolutivo de soluciones web institucionales, incluyendo levantamiento técnico-funcional, análisis de requerimientos, diseño de solución, modelado y optimización de bases de datos, desarrollo backend con .NET, construcción de APIs RESTful seguras, desarrollo frontend responsive y mobile-first, implementación de funcionalidades PWA, pruebas, documentación, despliegue controlado, soporte técnico y transferencia de conocimiento. El alcance deberá considerar las necesidades funcionales priorizadas por la institución, los sistemas existentes, las integraciones requeridas, la gestión segura de datos, la experiencia de usuario en dispositivos móviles, la disponibilidad de los servicios, la trazabilidad de cambios, el uso de repositorios de código y la coordinación continua con la contraparte técnica y funcional designada. La consultoría se ejecutará bajo un enfoque incremental, con entregas parciales verificables, validaciones periódicas y control de calidad del software.

El(la) consultor(a) deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades (el detalle se encuentra en los Términos de Referencia adjuntos):

1. **Planificación técnica y levantamiento de requerimientos:** revisar la documentación funcional, técnica y normativa disponible; participar en reuniones de levantamiento documentando necesidades, restricciones, dependencias y criterios de aceptación; y elaborar o actualizar el backlog de requerimientos, historias de usuario, casos de uso, reglas de negocio y matriz de priorización.
2. **Diseño técnico, arquitectura de solución y modelo de datos:** diseñar la estructura técnica de los módulos o componentes; diseñar, normalizar u optimizar esquemas de base de datos en SQL Server; y definir contratos de APIs, flujos de integración, mecanismos de autenticación/autorización e interoperabilidad.
3. **Desarrollo backend y servicios de aplicación:** desarrollar, mantener y optimizar componentes backend con .NET, C#, Entity Framework Core, LINQ u otras herramientas aprobadas; construir APIs RESTful seguras, documentadas y versionables; e implementar lógica de negocio, servicios de integración, tareas programadas y mecanismos de intercambio de información.
4. **Desarrollo frontend, experiencia mobile-first y PWA:** desarrollar interfaces web responsivas con HTML5, CSS3, JavaScript/TypeScript y frameworks como Angular o React; implementar componentes con enfoque mobile-first, accesibilidad básica y rendimiento adecuado; e incorporar capacidades PWA (Web App Manifest, Service Workers, estrategias de caché, funcionamiento offline o con baja conectividad y sincronización diferida).
5. **Gestión, optimización y calidad de bases de datos:** diseñar y optimizar consultas, procedimientos almacenados, índices, vistas y estructuras de datos; apoyar la migración, depuración, validación o transformación de datos; y documentar el modelo de datos, diccionario de datos, dependencias y criterios de respaldo.
6. **Pruebas, seguridad, rendimiento y control de calidad:** definir y ejecutar pruebas funcionales, unitarias, de integración, regresión y aceptación; aplicar buenas prácticas de desarrollo seguro; y medir y optimizar el rendimiento de APIs, consultas, tiempos de carga, experiencia móvil y Core Web Vitals.
7. **Integración, despliegue y soporte operativo:** preparar paquetes de despliegue, scripts y configuraciones para la publicación controlada; apoyar la configuración de pipelines, repositorios, ramas, control de versiones y revisión de código; y brindar soporte técnico durante pruebas, estabilización, puesta en producción y corrección de incidencias.
8. **Documentación y transferencia de conocimiento:** mantener la documentación técnica actualizada (arquitectura, APIs, base de datos, componentes PWA, configuraciones, pruebas y despliegues); elaborar documentación de usuario y guías operativas cuando se requiera; y realizar sesiones de transferencia de conocimiento al equipo técnico institucional.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El(la) consultor(a) deberá entregar de manera evolutiva y recurrente los siguientes productos durante el tiempo de la consultoría:

- **Producto 1 – Planes de trabajo, metodología y coordinación técnica:** metodología de trabajo, cronogramas, estrategia de coordinación con la contraparte institucional, mecanismos de seguimiento, herramientas de gestión del backlog, estándares de desarrollo, control de versiones, ambientes de trabajo y plan inicial de calidad.

- **Producto 2 – Levantamiento técnico-funcional y backlogs priorizados:** documentos de requerimientos funcionales y no funcionales, historias de usuario o casos de uso, criterios de aceptación, matriz de dependencias, inventario de integraciones, riesgos técnicos iniciales y backlogs priorizados para los ciclos de desarrollo.
- **Producto 3 – Diseño técnico de las soluciones y modelos de datos:** diseños de arquitectura de solución, modelo de datos SQL Server, definición de APIs, estándares de seguridad, lineamientos de interfaz mobile-first/PWA, estrategia de pruebas y especificaciones técnicas para los módulos priorizados.
- **Producto 4 – Estrategias de despliegue de los desarrollos (entrega funcional):** entrega funcional de los módulos priorizados, incluyendo componentes backend en .NET, APIs RESTful documentadas, base de datos, interfaz responsive/mobile-first, funcionalidades PWA iniciales y evidencia de pruebas funcionales.
- **Producto 5 – Estrategias de despliegue de los desarrollos (entregas incrementales):** entrega de funcionalidades incrementales, integraciones con servicios o sistemas institucionales definidos, mejoras de usabilidad, gestión de errores, validaciones de seguridad, documentación de APIs y actualización del backlog conforme a prioridades aprobadas.
- **Producto 6 – Release avanzado, optimización y endurecimiento técnico:** entrega de módulos avanzados, optimización de consultas, índices y rendimiento, mejoras de caché y experiencia offline, revisión de controles de autenticación/autorización, corrección de vulnerabilidades identificadas y evidencias de pruebas de rendimiento y seguridad aplicables.
- **Producto 7 – Estabilización, soporte técnico y documentación operativa:** corrección de incidencias, estabilización de la solución, documentación técnica y de usuario, manual de instalación/despliegue, bitácora de cambios, guías de soporte y transferencia parcial de conocimiento a los equipos técnicos designados.
- **Producto 8 – Informe mensual de avance:** informes mensuales de las actividades realizadas con el detalle de los resultados obtenidos, las oportunidades de mejora de cada actividad y las evidencias de las entregas realizadas. El informe debe ser evaluado y aprobado por la DDSS.
- **Producto 9 – Informe final, código fuente y transferencia de conocimiento:** informes de cierre de ciclos de desarrollo, repositorios y código fuente actualizado, documentación completa de arquitectura, base de datos, APIs, componentes PWA, pruebas realizadas, lecciones aprendidas, recomendaciones de mantenimiento evolutivo y sesión formal de transferencia de conocimiento.

D. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera obtener los siguientes resultados:

- Soluciones web y/o módulos institucionales desarrollados, mejorados o estabilizados conforme a los requerimientos aprobados por la DDSS.
- APIs, componentes backend, modelos de datos e interfaces de usuario implementados con criterios de seguridad, mantenibilidad, rendimiento y escalabilidad.

- Aplicaciones con enfoque mobile-first y capacidades PWA cuando aplique, incluyendo instalación, caché, funcionamiento en condiciones de conectividad limitada y experiencia de usuario optimizada.
- Código fuente versionado, documentado y transferible al equipo técnico institucional, acompañado de documentación técnica, manuales, evidencias de pruebas y recomendaciones de mantenimiento evolutivo.
- Mayor capacidad institucional para sostener, operar y evolucionar las soluciones desarrolladas durante la consultoría.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR /A

1. Formación Profesional

Título universitario en Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ciencias de la Computación, Ingeniería Telemática o carreras afines.

Deseable especialización, maestría o formación complementaria en Ingeniería de Software, Desarrollo de Aplicaciones, Bases de Datos, Arquitectura de Software, Seguridad de Aplicaciones, Gestión de Proyectos, Transformación Digital o áreas relacionadas.

2. Experiencia Profesional

a) Experiencia Profesional General

Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en desarrollo de software o implementación de soluciones tecnológicas.

Experiencia comprobable en desarrollo de aplicaciones web, servicios backend, APIs, bases de datos relacionales y soluciones orientadas a usuarios finales.

Experiencia participando en proyectos tecnológicos bajo enfoques ágiles o incrementales, con uso de repositorios de código, control de versiones, pruebas y documentación técnica.

Se valorará la experiencia en organizaciones públicas, organismos internacionales, sector financiero, programas sociales, salud, educación u organizaciones con sistemas transaccionales o entornos tecnológicos de criticidad similar.

b) Experiencia Profesional Específica

El(la) consultor(a) deberá demostrar experiencia en las siguientes áreas:

a. Desarrollo backend y arquitectura de APIs: desarrollo de aplicaciones con .NET 6, .NET 8 o versiones superiores, C#, Entity Framework Core, LINQ y patrones de diseño aplicables; diseño, construcción, documentación y consumo de APIs RESTful, incluyendo Swagger/OpenAPI, autenticación basada en tokens y manejo seguro de sesiones. Deseable experiencia con microservicios, Dapper, pruebas unitarias, WebSockets/SignalR o arquitecturas orientadas a servicios.

b. Bases de datos SQL Server: diseño, optimización y mantenimiento de bases de datos SQL Server, T-SQL, procedimientos almacenados, vistas, índices, relaciones y reglas de integridad; análisis de rendimiento, optimización de consultas, modelado de datos, migración o depuración de datos y documentación de diccionarios de datos. Deseable experiencia con Azure SQL, mecanismos de caché, Redis o estrategias de persistencia para aplicaciones de alto uso.

c. Desarrollo frontend, mobile-first y PWA: desarrollo de interfaces con HTML5, CSS3, JavaScript ES6+, TypeScript y diseño responsive/mobile-first; frameworks o librerías modernas como Angular o React, con buenas prácticas de usabilidad, accesibilidad básica y rendimiento web; e implementación de Progressive Web Apps (PWA) mediante Service Workers, Web App Manifest, Cache API, estrategias offline, Background Sync, IndexedDB o tecnologías equivalentes.

d. Seguridad, calidad y rendimiento de aplicaciones: buenas prácticas de desarrollo seguro, validación de entradas, autenticación, autorización, protección de datos, manejo de errores y prevención de vulnerabilidades comunes; diseño y ejecución de pruebas funcionales, unitarias, de integración, regresión y aceptación; y optimización de rendimiento de aplicaciones, APIs, consultas y experiencia móvil, incluyendo Core Web Vitals.

e. DevOps, despliegue y mantenimiento evolutivo: uso de Git u otros sistemas de control de versiones, flujos de ramas, revisión de código, documentación de cambios y gestión de incidencias; preparación de paquetes de despliegue, configuración de ambientes, scripts y pipelines CI/CD o prácticas equivalentes; y soporte, estabilización, corrección de errores, refactorización y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo.

f. Gestión técnica y trabajo colaborativo: levantamiento de requerimientos, elaboración de historias de usuario, criterios de aceptación, estimaciones técnicas y seguimiento de backlog; comunicación con usuarios funcionales, equipos técnicos, áreas directivas y proveedores; y documentación técnica, transferencia de conocimiento y elaboración de reportes ejecutivos de avance.

3. Otros criterios

a) Idioma: Deberá contar con capacidad de comunicación oral y escrita en idioma español. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Se valorará manejo del idioma inglés.
b) **Certificaciones deseables:** Microsoft Certified: Azure Developer Associate; Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate; Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert; Microsoft Certified: DevOps Engineer Expert; certificaciones en desarrollo .NET, C#, SQL Server, JavaScript/TypeScript, Angular, React o tecnologías equivalentes; Scrum Foundation, Professional Scrum Developer, Professional Scrum Master, Certified ScrumMaster o certificaciones ágiles equivalentes; ITIL Foundation; COBIT Foundation; ISO/IEC 27001 Foundation, Lead Implementer o Lead Auditor; certificaciones de seguridad de aplicaciones o desarrollo seguro (CSSLP, CEH, Security+ o equivalentes); AWS Developer Associate, AWS Solutions Architect Associate o Google Cloud Professional Developer, cuando la institución requiera integración con entornos cloud.

4. Competencias de Gestión

Se consideran las siguientes competencias a ser evaluadas durante el proceso de entrevista:

a) Pensamiento analítico y capacidad para resolver problemas técnicos en el flujo de datos, APIs y aplicación.
b) Orientación a resultados, calidad del software y entrega incremental de productos verificables.
c) Capacidad de autogestión, organización y cumplimiento de plazos en entornos de trabajo ágiles o híbridos.

d) Atención al detalle, enfoque en experiencia de usuario, rendimiento, seguridad y mantenibilidad.
e) Comunicación efectiva con perfiles técnicos, funcionales y ejecutivos.
f) Capacidad para documentar, transferir conocimiento y trabajar colaborativamente con equipos institucionales y proveedores.

F. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la consultor(a) será contratado(a) por un período de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato. La consultoría deberá ejecutarse conforme a los cronogramas aprobados en los planes de trabajo, asegurando la entrega oportuna de los productos establecidos en los Términos de Referencia. El contrato no podrá tener una fecha que vaya más allá de la fecha de cierre actual del proyecto (27.04.2028).

El tipo contrato es a suma global por la prestación de servicios profesionales en horarios compatibles con las actividades de la Unidad Implementadora del Proyecto.

G. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría se desarrollará principalmente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, Edificio San Rafael, Av. Leopoldo Navarro No. 61, Don Bosco, Santo Domingo, D.N., sin perjuicio de actividades remotas que puedan ser autorizadas por la institución. El/la consultor(a) deberá participar en reuniones, entrevistas, talleres y sesiones de validación que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

H. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del(la) consultor(a) serán coordinadas y supervisadas por la Dirección de Transformación Digital de la Dirección de Desarrollo Social Supérate o por la unidad que sea designada para tales fines. La contraparte institucional será responsable de: facilitar el acceso a la información requerida para el desarrollo de la consultoría; coordinar reuniones con las áreas técnicas y operativas involucradas; revisar y emitir observaciones a los productos presentados; y aprobar los productos finales una vez incorporadas las observaciones correspondientes. El/la consultor(a) deberá mantener reuniones periódicas de seguimiento con la contraparte institucional y presentar avances cuando estos sean requeridos.

I. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE realizará una Evaluación al Desempeño del/la Consultor/a con la finalidad de medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, y el rendimiento del/la Consultor/a en el marco del alcance de sus servicios y productos esperados.

El alcance de la evaluación del desempeño del/la Consultor/a deberá al menos:

1. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
2. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
3. Determinar la permanencia en la prestación de sus servicios.

La evaluación de desempeño debe ser satisfactoria como condición para su recontratación. Los resultados de esta evaluación serán compartidos con el Banco.

J. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en los Términos de Referencia y en contraprestación recibirá doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos, que incluyen todos los impuestos de ley, previa aprobación de los informes mensuales durante la vigencia de la consultoría.

Los honorarios abonados a el/la Consultor/a serán pagados por la Dirección de Desarrollo Social Supérate con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, como parte de las actividades que se realizan bajo el **Componente 3, Actividad 3.2.2.2.2.3.**

K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo como documentos, informes, gráficos, hojas de cálculos, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios prestados por el/la Consultor/a, son de propiedad de la Dirección de Desarrollo Social Supérate y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte de la Dirección de Desarrollo Social Supérate y en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este así lo requiera.

L. ELEGIBILIDAD

El/la Consultor/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del Banco Mundial detalladas a continuación:

El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o;

b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17 (“Conflicto de Interés”) de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, actualizada a noviembre 2020.

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24).

M. CONFLICTO DE INTERÉS

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés según se detalla en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones. Más detalle ver Anexo II.

N. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías según se detalla en el Anexo III.

O. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

El/la Consultor/a interesado/a deberá demostrar que cumple con la capacidad y experiencia para desarrollar estos servicios mediante la entrega de su hoja de vida según modelo adjunto para lo cual deberá anexar todas las certificaciones que avalen su perfil Ver anexo IV.

P. NOTIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las notificaciones para invitación a entrevista y notificación de la selección o no del/la Consultor/a se realizarán vía correo electrónico. Una vez finalizada la evaluación completa de los perfiles se realizará la invitación a negociar a el/la Consultor/ha seleccionado/a.

Q. PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las personas interesadas deberán presentar su expresión de interés, en idioma español, a más tardar el 23 de noviembre del 2026 a las 2:00 p.m. (hora de República Dominicana), en persona o por correo electrónico, a la siguiente dirección:

Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro, No. 61, Edificio San Rafael, Don Bosco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Teléfonos: (809) 534-2105 – (829) 563-9154

Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do

La expresión de interés deberá incluir: (a) la Carta de Expresión de Interés firmada; (b) el Formato de Presentación de Perfil (Anexo IV) debidamente completado; (c) la hoja de vida actualizada; y (d) las copias de los títulos, certificaciones y constancias que avalen la formación y la experiencia declaradas. En el asunto del correo o en el sobre deberá indicarse: “DO-SUPERATE-576773 – Desarrollador Fullstack I”.

R. ANEXOS:

Dirigirse a los siguientes anexos que forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

- **I.** Criterios de calificación
- **II.** Conflicto de interés
- **III.** Fraude y Corrupción
- **IV.** Formato de presentación de perfil (debe anexar todas las certificaciones que avalen su perfil)

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Condiciones de habilitación para evaluar las hojas de vida de los postulantes (criterio cumple/no cumple). Los siguientes criterios habilitan al postulante para que se evalúe su currículo por lo cual debe:

a. Presentar su hoja de vida según el formato indicado en el Anexo IV de estos términos de referencia, debidamente soportada con los documentos que acrediten la información que provee.
b. Contar con los títulos académicos emitidos por las entidades formadoras que acrediten los grados adquiridos.
c. Cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos (Cumple/No Cumple): título universitario en Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Telemática, Ingeniería en Telecomunicaciones o carreras afines; mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en desarrollo de software, aplicaciones web o soluciones digitales transaccionales; experiencia comprobada en desarrollo backend con .NET/C#, APIs RESTful, Entity Framework o tecnologías equivalentes, y prácticas de autenticación/autorización segura; y experiencia comprobada en SQL Server/T-SQL y desarrollo frontend web responsive o mobile-first (la experiencia específica en PWA, capacidades offline o baja conectividad será valorada en la evaluación técnica ponderada).
d. Contar con capacidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
e. Manejo de herramientas informáticas (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (Cloud).

B. Factores con criterio de evaluación:

Únicamente a los postulantes que cumplan con todas las condiciones de habilitación, se les calificarán sus hojas de vida.

Calificaciones máximas (puntajes). Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los criterios detallados en la tabla 1. La puntuación máxima para cada criterio se aplicará a los que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el perfil detallado en los TDR aprobados para estos servicios.

Los candidatos que obtengan una calificación mínima de setenta (70) puntos en la evaluación técnica ponderada podrán ser convocados a una entrevista técnica, que tendrá como finalidad validar la experiencia reportada, profundizar en aspectos técnicos y evaluar la capacidad del candidato para comunicar soluciones técnicas y transferir conocimiento, así como su capacidad analítica, comunicación, pensamiento estratégico y habilidades de interacción institucional. La entrevista tendrá carácter habilitante y será calificada como Satisfactoria o No satisfactoria; únicamente los candidatos que obtengan una evaluación satisfactoria podrán ser considerados para la adjudicación de la consultoría.

Tabla 1 - Criterios y metodología de calificación

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	**EXPERIENCIA EN DESARROLLO BACKEND .NET, C# Y APIs SEGURAS**	**25**	
1.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en desarrollo de aplicaciones con .NET/C#, Entity Framework o tecnologías equivalentes, y APIs RESTful documentadas.	10	
1.2	Más de 3 años de experiencia demostrable en diseño e implementación de servicios backend, autenticación/autorización, Swagger/OpenAPI, control de errores, pruebas y buenas prácticas de seguridad aplicada.	10	
1.3	Más de 3 años de experiencia demostrable liderando el desarrollo backend de aplicaciones transaccionales, integraciones y servicios escalables en ambientes institucionales o de criticidad similar.	5	
2	**EXPERIENCIA EN SQL SERVER, MODELADO DE DATOS Y OPTIMIZACIÓN**	**20**	
2.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en diseño de tablas, consultas T-SQL, procedimientos almacenados, vistas, índices y reglas de integridad de datos.	5	
2.2	Más de 3 años de experiencia demostrable en modelado relacional, optimización de consultas, migración o depuración de datos, manejo transaccional y documentación de estructuras de datos.	5	
2.3	Más de 5 años de experiencia demostrable en el diseño, optimización y mantenimiento de bases de datos SQL Server para sistemas transaccionales de alta disponibilidad, volumen o criticidad.	10	
3	**EXPERIENCIA EN FRONTEND, DISEÑO MOBILE-FIRST Y APLICACIONES PWA**	**25**	
3.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en desarrollo frontend con JavaScript, HTML5, CSS3 y diseño responsive orientado a dispositivos móviles.	10	
3.2	Más de 4 años de experiencia demostrable implementando interfaces mobile-first con capacidades PWA, tales como service workers, web app manifest, estrategias de caché, operación offline o sincronización de datos.	7.5	

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
3.3	Más de 4 años de experiencia demostrable liderando la construcción de aplicaciones web instalables, seguras, usables y eficientes en escenarios de baja conectividad, utilizando buenas prácticas UX y rendimiento web.	7.5	
4	**EXPERIENCIA EN CICLO DE DESARROLLO, CALIDAD, DESPLIEGUE E INTEGRACIONES**	**20**	
4.1	Más de 5 años de experiencia demostrable en uso de control de versiones, documentación técnica, pruebas funcionales y despliegues controlados.	10	
4.2	Más de 5 años de experiencia demostrable en entornos ágiles o incrementales, gestión de backlog, historias de usuario, pruebas unitarias o de integración, integración con sistemas externos y prácticas CI/CD o equivalentes.	5	
4.3	Más de 4 años de experiencia demostrable realizando releases incrementales, gestión de configuración, aseguramiento de calidad (SQA), estabilización, soporte técnico y mejora continua de aplicaciones institucionales.	5	
5	**EXPERIENCIA INSTITUCIONAL, ENFOQUE DE NEGOCIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**	**10**	
5.1	Más de 2 años de experiencia demostrable en proyectos para instituciones públicas, programas sociales, sector financiero, salud, educación u organizaciones con procesos críticos o usuarios finales diversos.	5	
5.2	Más de 5 años de experiencia demostrable en levantamiento de requerimientos, comunicación con usuarios técnicos y no técnicos, elaboración de informes de avance y transferencia de conocimiento.	5	
TOTAL		**100**	

Notas:

1) Los puntajes de los subcriterios de cada criterio son acumulativos, hasta alcanzar el puntaje máximo del criterio.
2) No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.
3) La selección final recaerá en el candidato que obtenga la mayor puntuación en la evaluación técnica ponderada y cuya entrevista haya sido considerada satisfactoria. En caso de empate, se priorizará la mayor puntuación obtenida en experiencia relacionada con desarrollo backend

.NET y APIs seguras, SQL Server, diseño mobile-first/PWA e integración de soluciones transaccionales.

ANEXO II
CONFLICTO DE INTERÉS

(A continuación, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones)

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

a. brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
b. otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
c. eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

b. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No- Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

c. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.

d. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe

en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:

i. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
ii. el proceso de selección para el contrato, o
iii. la supervisión del contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

ANEXO III
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[1]; ii) ser designada[2] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una Cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten

---

1 Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

2 Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

ANEXO IV

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

A. DATOS PERSONALES:

Datos	
Nombre completo	
Número de contacto	

Correo electrónico	
Nacionalidad	

B. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes de formación académica más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

Formación profesional	
Profesión	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Maestría)	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Diplomado/Postgrado)	
Universidad que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Cursos duración mayor a 40hrs.)	
Universidad/Institución que expide titulo	
Fecha de expedición de titulo	
Año de graduado	

[Agregar los cuadros necesarios]

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL

Experiencia especifica profesional		
Experiencia especifica (indicar posición desempeñada y lugar)	**Años**	**Actividades principales realizadas**

[Agregar los cuadros necesarios]

D. IDIOMA, CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y DESTREZAS

Conocimientos y destrezas	
Idioma (s)	
Conocimiento institucional del sector	
Manejo de Herramientas informáticas	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Además de completar esta plantilla deberá remitir CV actualizado y las certificaciones correspondientes que soporten las informaciones presentadas en su perfil.